

ACTA DE COMISIÓN FISCALIZADORA N° 419

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días de noviembre de 2025, siendo las 11.00 horas, se reúnen los miembros de la Comisión Fiscalizadora de Mercedes-Benz Compañía Financiera Argentina S.A., que suscriben al pie de la presente, para tratar el siguiente asunto:

- Estados financieros de período intermedio condensados de Mercedes-Benz Compañía Financiera Argentina S.A. que comprenden el estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 2025, resultados por periodo de nueve meses finalizado en esa fecha y los estados de cambios en el patrimonio neto y flujos de efectivo, anexo y notas correspondientes.

El Dr. Saúl A. Torres manifiesta que la Comisión Fiscalizadora debe expedirse sobre los estados financieros de Mercedes-Benz Compañía Financiera Argentina S.A. al 30 de setiembre de 2025 antes mencionados.

Luego de un cambio de ideas y considerando las aclaraciones e informaciones recibidas del Directorio de la Entidad, los miembros de la Comisión Fiscalizadora aprueban el texto del informe a emitir, que se transcribirá íntegramente en el libro de Actas de la Comisión Fiscalizadora y en el libro Inventario y Balances de la Entidad, el cual queda redactado de acuerdo al texto que se transcribe en la presente acta.

Asimismo, se resuelve autorizar al Dr. Saúl A. Torres para que en representación de la Comisión Fiscalizadora firme este informe, como así también todas las copias de la misma que sean necesarias para presentar ante los organismos de control.

Texto del Informe:

Informe de la Comisión Fiscalizadora

A los Señores Accionistas de
Mercedes-Benz Compañía Financiera Argentina S.A.
CUIT: 30-70700229-4
Domicilio legal: República de la India 2867, 1º Piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre los estados financieros intermedios condensados

En nuestro carácter de integrantes de la Comisión Fiscalizadora de Mercedes-Benz Compañía Financiera Argentina S.A., y en cumplimiento con lo requerido por los incisos 1º y 2º del artículo 294 de la Ley General de Sociedades, hemos efectuado una revisión de los documentos detallados en el capítulo 1 siguiente. Los documentos citados constituyen información preparada y emitida por el Directorio de la Sociedad, en ejercicio de sus funciones exclusivas.

1. Documentos examinados

Hemos revisado los estados financieros condensados intermedios adjuntos de Mercedes-Benz Compañía Financiera Argentina S.A., que comprenden el estado de situación financiera intermedio condensado al 30 de setiembre de 2025, el estado de resultados

intermedio condensado por el periodo de tres y nueve meses finalizados en esa fecha, el estado de cambios en el patrimonio intermedio condensado y el y estado de flujo de efectivo intermedio condensado para el periodo de nueve meses finalizado el 30 de setiembre de 2025, las notas explicativas y los anexos que los complementan.

2. Responsabilidad de la Dirección

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros intermedios condensados de acuerdo con el marco contable establecido por el Banco Central de la República Argentina (BCRA), el cual se describe en la Nota 3 a los estados financieros adjuntos.

3. Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los documentos detallados en el capítulo 1, basados en la revisión efectuada con el alcance descripto en el presente capítulo. La revisión fue realizada de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes en la República Argentina. Dichas normas requieren que la revisión de dichos documentos se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes para la revisión de estados financieros de períodos intermedios, e incluya la verificación de la razonabilidad de la información significativa de los documentos objeto de la revisión y su congruencia con la restante información, sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el capítulo 1, hemos revisado la labor efectuada por los auditores externos, KPMG, en su carácter de auditores externos quienes emitieron su informe con fecha 27 de noviembre de 2025, de acuerdo con las normas establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) para la revisión de estados financieros de períodos intermedios y con las normas de auditoría emitidas por el BCRA para revisiones limitadas. Dicha revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la revisión efectuada por dichos profesionales. Se efectuaron indagaciones a los responsables de la preparación de la información incluida en los estados financieros intermedios condensados. El alcance de esta revisión es sustancialmente menor al de un examen de auditoría realizado de acuerdo con las normas argentinas de auditoría, en consecuencia, una revisión no nos permite obtener seguridad de que tomemos conocimiento sobre todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría, cuyo objetivo es la expresión de una opinión de los estados financieros, tomados en su conjunto. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría. Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son responsabilidad exclusiva del Directorio.

4. Conclusión

Sobre la base de la tarea realizada y teniendo en cuenta el informe de revisión de los auditores independientes sobre estados financieros de períodos intermedios condensados emitido por la firma KPMG con fecha 27 de noviembre de 2025, nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera concluir que los estados financieros de periodo intermedio condensados adjuntos no están preparados en todos sus aspectos significativos, de conformidad con el marco de información contable establecido por el BCRA, que se describe en nota 3 de los estados financieros de periodo intermedio condensados adjuntos.

5. Párrafo de énfasis sobre el marco de información contable aplicado

Tal como se explica en las Notas 3 y 25 a los estados financieros adjuntos, y en virtud de lo establecido por el BCRA a través de la Comunicación “A” 6430, Mercedes-Benz Compañía Financiera Argentina S.A., ha adoptado a partir del 1º de enero de 2025 los cambios en sus políticas contables derivadas de la implementación de lo establecido en la NIIF 9, relativo al reconocimiento de deterioro de sus activos financieros. Dichos cambios se aplican con efecto retroactivo al 1º de enero de 2024 lo cual implica modificaciones a los estados financieros presentados al 31.12.2023; 30.09.2024 y 31.12.2024, tal como se describen en dichas notas.

6. Información adicional requerida por disposiciones legales

- a) Los estados financieros de periodo intermedio condensados que se mencionan en el primer párrafo se encuentran asentados en el libro “Inventarios y Balance”, y surgen de los registros contables de la sociedad llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes,
- b) Con relación a la reseña informativa, informamos que contienen la información requerida por la normativa vigente aplicable y en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular, y
- c) Al 30 de setiembre de 2025, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables de la sociedad asciende a \$ 83.109.459, no registrando deuda exigible a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de noviembre de 2025.

Saúl Alfredo Torres
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº XCV Fº 45

No habiendo más asuntos por tratar, se levanta la sesión siendo las 11.30 horas.

Saúl A. Torres
Síndico

Alejandro José Torres
Síndico

María Belcastro
Síndico